

## INFORME FINAL EVALUACIÓN DE

2022-2024

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA “OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES 02060806 AÑO FISCAL A EVALUAR 2023.



## **INDICE**

PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

OBJETIVOS

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN DEL PP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES GENERALES, LAS METAS NACIONALES U OTRO EQUIVALENTE Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PP

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PP RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

PERFIL Y EQUIPO CLAVE DEL EQUIPO EVALUADOR

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

## **PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas.

Por ello, el Programa de “Oportunidades para los Jóvenes”, fue el elegido para realizar la evaluación de diseño, cabe señalar que el programa está a cargo del Instituto Municipal de Juventud y forma parte de la estructura programática del Gobierno Municipal de Ayapango.

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes”, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- ✓ Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de los Ejes Generales, las Metas Nacionales u otros equivalentes del Plan Nacional de Desarrollo actual.
- ✓ Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.

### **ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA**

**1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**RESPUESTA: Sí, nivel 3**

Con base en el Árbol de Problemas contenido en la elaboración de la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio fiscal 2023, se considera que el programa Oportunidades para los Jóvenes, en su proyecto materia de la presente evaluación: Bienestar y Orientación Juvenil, Expresión Juvenil y Asistencia Social a la Juventud, identifica un problema que se busca resolver, el cual está descrito

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMJUVAY MUNICIPAL**

2024



como un hecho o situación negativa que pueda ser revertida, sin embargo, resulta ambiguo e impreciso; finalmente, se define a la población y se cuenta con un plazo para su revisión o actualización, por lo que se otorga el nivel 3. De la lectura de diversos documentos, en la identificación de la problemática se detectó:

Arbol del Problema: Los jóvenes mexiquenses de 12 a 29 años en situación de vulnerabilidad, carecen de oportunidades

**FUENTE**

**Ley de la Juventud del Estado de México  
(Exposiciones de Motivos)**

... se deben vencer inercias y rezagos sociales y económicos, como son, la limitada escolaridad, la insuficiencia de empleos, la deserción educativa, la discriminación, la violencia en sus relaciones y el sedentarismo juvenil.

... existen lugares en donde las y los jóvenes aún no tienen garantizado su derecho a la participación social y política; y en donde la violencia se ha convertido en la constate de muchas vidas juveniles.

... los jóvenes plantearon sus necesidades y preocupaciones, entendiendo por las primeras su derecho a tener oportunidades de salud, educación, cultura, deporte, recreación y trabajo, como prioridad para lograr su desarrollo armónico y prepararlos para una adecuada inserción en la economía, además de formarlos como ciudadanos plenamente conscientes de sus derechos y obligaciones.

Sus preocupaciones son una demanda generalizada, entre las que se encuentran su derecho a un medio ambiente sano y sustentable, a una vida sin violencia y discriminación, al respeto a su diversidad y formas de expresión, así como a apoyar a las y los jóvenes en riesgo de exclusión social como discapacitados, en situación de calle, indígenas, migrantes y recluidos en instituciones especializadas.

Los jóvenes en desventaja social sin duda han soportado las inequidades de los programas de atención, ya que su condición de pobreza, analfabetismo y exclusión ética los han marginado de las oportunidades de desarrollo ...

En el árbol de problemas se plantea como problema el que los jóvenes mexiquenses de 12 a 29 años en situación de vulnerabilidad, carecen de oportunidades, el cual está redactado como un hecho negativo que puede ser revertido; y la definición de la población que tiene el problema o necesidad se centra en jóvenes mexiquenses de 12 a 29 años en situación de vulnerabilidad. En primer lugar, el artículo 3 fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México establece por jóvenes a las mujeres y los hombres cuya edad esté comprendida entre los 12 y hasta los 29 años. El mismo

ordenamiento legal señala en su artículo 6, que en las acciones que se desarrollen para su cumplimiento, se deberá dar atención prioritaria a jóvenes embarazadas, madres solteras, víctimas de cualquier delito, en situación de calle, exclusión social o privación de la libertad, con enfermedades crónicas e indígenas.

**2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: Si, nivel 3

El Programa cuenta con documentos e información que acreditan que tiene un diagnóstico que permite conocer la situación del problema que se pretende atender, sin embargo no se precisan con claridad las causas y los efectos; se cuantifica y caracteriza a la población, ubicándola territorialmente, y en la normatividad para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del año evaluado, se establece el plazo para su revisión y actualización de forma anual, por lo que se le otorga el nivel 3.

**3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

RESPUESTA: Sí, nivel 3

Con base en los documentos normativos del Programa Presupuestario se acredita que está teórica y empíricamente justificado, que se establece el tipo de intervención que debe llevarse a cabo en la población objetivo, es consistente con el diagnóstico del problema y existe evidencia de los efectos positivos atribuibles. No obstante, no existe evidencia documentada a nivel nacional y estatal de que la intervención es más eficaz que otro tipo de intervenciones, por lo que se le otorga el nivel 3. Desde el punto de vista normativo, la ejecución del Programa Presupuestario Oportunidades para los Jóvenes, en su proyecto materia de la presente evaluación: Bienestar y Orientación Juvenil, Expresión Juvenil y Asistencia Social a la Juventud, se sustenta en un sentido amplio en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 1, Ley General de Desarrollo Social artículo 9 y 19, Ley de la Juventud del Estado de México artículo 2 y 5

**4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMJUVAY MUNICIPAL**

2024



**RESPUESTA:** Sí, nivel 3

Con base en evidencias documentales se advierte que existen conceptos comunes entre el Propósito del Programa Presupuestal establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con un objetivo del Programa Sectorial, así como con la estrategia y temas vinculados. Se puede inferir que el logro del Propósito, en congruencia con lo establecido en los Objetivos y Descripciones del Programa Presupuestario y sus tres proyectos evaluados, aporta al cumplimiento de las metas del Programa Sectorial, sin embargo, es insuficiente dada la redacción del propio Propósito, por lo que se otorga el nivel 3.

**5 ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

El objetivo del Programa Presupuestario Oportunidades para los Jóvenes está relacionado con el objetivo 4 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2022-2024

**6 ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?**

El propósito del Programa Presupuestario formulado para el ejercicio fiscal 2023 está vinculado indirectamente con cuatro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los objetivos con los que se relacionan son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
3. Salud y Bienestar Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Los jóvenes del municipio tienen acceso a los programas de desarrollo y bienestar social que promueven la integración con igualdad y equidad a las condiciones económicas y sociales del municipio
4. Educación de Calidad Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	
3. Salud y Bienestar Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	
	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: Sí, nivel 3.

Las poblaciones, potencial y objetivo están referidas a la población joven, están cuantificadas y tienen unidad de medida; no se dispone de un documento en el que se establezca la metodología para su cuantificación y las fuentes de información; la norma establece un plazo para su revisión y actualización, por lo que se asigna el nivel 3.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: Sí, nivel 2

Con base en los registros de los proyectos evaluados, se puede señalar que para algunas actividades de los proyectos se integra padrón de usuarios, en los que es posible identificar quiénes recibieron los apoyos, sus características y el tipo de apoyo otorgado. No en todos los casos la información está sistematizada, se lleva un registro o folio de los usuarios, que no constituye una clave única de identificación; no se cuenta con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón; por lo que se asigna el nivel 2.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

En ninguno de los tres proyectos analizados se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. En ese sentido, se sugiere considerar como criterio de elegibilidad la condición socioeconómica de los jóvenes, a efecto de acreditar su vulnerabilidad y establecerlo en los lineamientos respectivos que se emitan para tal efecto; esto con la finalidad de contar con mejores parámetros de focalización para otorgar sus servicios.

**10.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

RESPUESTA: Sí, nivel 4

Todos los elementos contenidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados relativos al fin, propósito, componentes y actividades correspondientes al programa presupuestal Oportunidades para los jóvenes, se identifican en documentos normativos, por lo que se le asigna el nivel 4.

Como se puede advertir en el siguiente cuadro, el objetivo establecido para el Fin en el resumen narrativo y al cual contribuye, se identifica tanto en el acuerdo de creación del IMJUVAY, como en la Ley de la Juventud del Estado de México; el señalado para el propósito que focaliza a los jóvenes en situación de vulnerabilidad, se incluye entre los objetivos del instituto. Dos de los componentes y dos de las actividades están referidas a la suscripción de convenios con los sectores público, privado y social para que los jóvenes puedan acceder a bienes y servicios a precios preferenciales, lo cual se sustenta en el fomento de acciones que contribuyan al bienestar social de los jóvenes y en la celebración de convenios y acuerdos, consignadas como atribuciones del IMJUVAY.

**11.Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método decálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.

RESPUESTA: Sí, nivel 2

Con base en las Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores y en los indicadores incluidos en el resumen narrativo de la MIR, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se identifican indicadores orientados a la medición del programa presupuestario Oportunidades para los jóvenes, que reúnen en promedio el 54.3% de las características establecidas por lo que se le asigna el nivel 2.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: Sí nivel 3

**13. ¿Con qué programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El programa presupuestario Oportunidades para los jóvenes, por la naturaleza y diversidad de los requerimientos de la juventud, orienta sus actividades a cuatro temas prioritarios: Empleo, Autoempleo y Capacitación; Educación, Cultura y Desarrollo Científico y Tecnológico; Participación, Deporte y Recreación, así como Salud, Protección y Bienestar Social, en un marco de coordinación interinstitucional y de concertación con los diferentes sectores de la sociedad. Dichas características le otorgan al programa el principal atributo de transversalidad y orientan el quehacer institucional en dos vertientes derivadas de su marco normativo; la primera está asociada con las principales atribuciones de la unidad ejecutora que debe realizar de manera directa y, la segunda a las relacionadas a la coordinación y la concertación. Desde la perspectiva de ciclo de vida, la población joven está referida a la cohorte de los 12 a los 29 años, y si el programa presupuestario está orientado a la atención de las necesidades de la juventud, éstas son amplias y diversificadas, por edad, género, tiempo, espacio, raza, estrato social, etc. De tal suerte que es difícil identificar programas incluidos en la agenda pública que no incidan en este grupo de edad.

**14.- La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. RESPUESTA: Sí, nivel

4. El Programa Presupuestario en sus tres proyectos objeto de la presente evaluación, cuenta con un plan estratégico que es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, el cual contempla el largo plazo, establece los resultados que se quieren alcanzar (Fin y Propósito) y tiene indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, por lo que se otorga el nivel 4.

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMJUVAY MUNICIPAL**

2024



**15.- El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

RESPUESTA: Sí, nivel 4.

El programa cuenta con un Programa Anual, el cual se realiza de conformidad con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023; es conocido y suscrito por los responsables de la ejecución de los proyectos; en dicho documento se establecen las metas, las cuales se revisan y actualizan de manera trimestral, por lo que otorga el nivel 4.

**16.- El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

Solo evalúa la titular de la UIPPE

RESPUESTA: No, nivel 3.

**17.- Del total de los hallazgos y recomendaciones de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo?**

RESPUESTA: Sí, nivel 1.

En virtud de que del total de sugerencias emitidas por OSFEM se han solventado el 37.5%, se ubica en el rango del 0 al 49% y se le asigna el nivel 1.

**18.- ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué? Del total de las 8 observaciones del OSFEM, 5 no han sido cumplidas, ya que la Subdirección de Bienestar y Recreación Juvenil, no proporcionó la información para solventar las recomendaciones a la Unidad de Programación y Evaluación del IMJUVAY, las cuales se citan a continuación:**

HALLAZGO/ RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD
Incorpore la actividad "Realizar eventos de arte no convencional para los jóvenes" en el proyecto "Expresión Juvenil", a efecto de armonizar las acciones ejecutadas por el IMJUVAY con los objetivos de la estructura programática	Sin actividad registrada
Focalice la firma de convenios y entrega de tarjetas de descuento del programa con referencia al número de población municipal (12 a 29 años), grado de rezago social municipal o alguna otra información que correlacione de forma armónica el número de tarjetas entregadas, el número de convenios firmados y la población a beneficiar.	No se ha llevado a cabo la firma de convenio y entrega de tarjetas de descuento del programa a jóvenes, considerando la población municipal (12 a 29 años), así como el grado de rezago social buscando siempre beneficiar a los municipios con mayores carencias.

**19. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

RESPUESTA: Sí, nivel 2.

El Programa Presupuestario recaba información que permite verificar la contribución del Programa a los objetivos del 2022-2024; en algunos casos tiene identificados los tipos y montos de los apoyos otorgados a los usuarios; no se recolecta información socioeconómica de sus usuarios y tampoco cuenta con información para la población que no recibe apoyos, por lo que se otorga el nivel 2.

Lo anterior, se advierte del seguimiento que la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación realiza de las líneas de acción del Programa 2022-2024 que tiene a su cargo ante el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

**20. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. RESPUESTA: Sí, nivel 2.

El Programa recolecta parcialmente información para monitorear su desempeño, de manera oportuna y confiable, está actualizada y disponible, sin embargo, es insuficiente, no está sistematizada, ni es pertinente respecto de su gestión, esto es, no permite medir los indicadores de Actividad y Componente, por lo que se otorga un nivel 2.

**21. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMJUVAY MUNICIPAL**

2024

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño del programa.

**RESPUESTA:** Sí, nivel 3.

De la evidencia documental se puede determinar que se tiene definida una población objetivo, existen metas de cobertura anual, se cuenta con líneas de acción que dan atención al Plan de Desarrollo 2022-2024, con un horizonte de mediano y largo plazo; no obstante, son insuficientes para conformar una estrategia de cobertura que sea congruente con el diseño del Programa; por lo que se otorga el nivel 3.

**22. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

Para el proyecto Bienestar y Orientación Juvenil, se tuvo una población objetivo para el 2023 de 225,000, es decir respecto de la población potencial se tuvo una cobertura del 4.5 %. Por lo que hace a la relación de la población objetivo respecto de la población atendida, la cobertura alcanzó el 100.0%. Cabe señalar que se ha mantenido la inercia desde 2019 y aunque la cobertura siempre ha sido igual o mayor al 100%, debe considerarse que no atiende mayoritariamente a peticiones directas de jóvenes, donde se advierte el cumplimiento de lo realizado sobre lo programado. De esta forma, sería conveniente que su cobertura se incrementara en cada ejercicio anual, asegurando su utilización e impacto.

**23. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) Corresponden a las características de la población objetivo.

b) Existen formatos definidos.

c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

**RESPUESTA:** Sí nivel 2

Con base en las evidencias documentales, se advierte que para el proyecto están establecidos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a las características de la población objetivo, en algunos casos se cuenta con formatos definidos y están apegados a los documentos normativos, por lo que se le asigna el nivel 2.



**24. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**RESPUESTA:** Sí, nivel 1

Con base en la normatividad que guía la operación del programa, es posible establecer que en los procedimientos están establecidas políticas y descritas etapas para determinar si una solicitud, de afiliación al programa o de una publicación, es procedente o no, sin embargo, no son explícitos los criterios en los que se sustenta la determinación, ni los mecanismos específicos para verificar que éstos se lleven a cabo de acuerdo a la normatividad; pero se considera que son conocidos por los ejecutores de los proyectos por lo que se le asigna el nivel 1.

En congruencia con lo señalado en la pregunta anterior, los procedimientos de selección de beneficiarios están referidos en lo general a la recepción de oficios mediante los cuales se solicita un apoyo, o la publicación de algún documento, los cuales están regulados por políticas y no por criterios explícitos para la selección de beneficiarios o de proyectos. Lo anterior expresa la falta de sustentos documentales en los que se hagan explícitos los procedimientos y los mecanismos para su seguimiento y control, pero no significa que se carezca en lo general de mecanismos de verificación, ya que en la descripción y diagramación de los procedimientos se establecen actividades relativas a la determinación de la procedencia de las solicitudes de apoyo, pero no se hacen explícitos los criterios.

La aplicación de las políticas se puede inferir a través de los formatos que se utilizan y que contienen campos referidos a la edad y la procedencia en el caso de apoyos, a la vigencia de los convenios en y los avances programáticos presupuestales que formula la Unidad de Programación y Evaluación.

**25. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMJUVAY MUNICIPAL**

2024

RESPUESTA: Sí, nivel 3



Con base en las evidencias es posible establecer que existen procedimientos documentados para la firma de convenios de afiliación algún programa, para la elaboración y distribución de publicaciones juveniles, que son utilizados por las instancias ejecutoras, están difundidos públicamente y no hay evidencia de que estén sistematizados por lo que se considera que cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta y se le asigna el nivel 3

Meta	Unidad Medida	de Orientadas impulsar desempeño	a Factibles el	Avance anual
Brindar cursos y talleres gratuitos		✓	✓	100%
Realizar la difusión y promoción de cursos y talleres del instituto		✓	✓	100%
Realizar platicas	platicas en las instituciones educativas de nivel medio y superior	✓	✓	100%
Realizar eventos culturales, lúdicos y deportivos dirigido a jóvenes	evento	✓	✓	100%

## **VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

- El Programa Presupuestario juega un papel fundamental en las estrategias orientadas a implementar las políticas públicas, programas y acciones necesarias y sus medios de ejecución, para la atención integral de la población de 12 a 29 años, con un impacto transversal en diversas instituciones de gobierno, que trascienden los ámbitos estatal y nacional. En términos generales, los resultados de la evaluación son satisfactorios para la mayoría de los rubros, sin embargo, su alcance resulta limitado para la atención de la problemática para la que fue creado, así como para el cumplimiento de su objetivo y el de cada proyecto evaluado.
- Existe debilidad en la definición del problema y en la identificación de las causas y efectos. Se carece de precisión y deja muy abiertos los términos “oportunidades” o “vulnerabilidad”, lo que eventualmente dificulta el diseño de políticas públicas certeras en la solución de la problemática, ya que no se advierte con claridad la necesidad a satisfacer, ocasionando la fragmentación de esfuerzos, limitando el impacto de los resultados, y su medición.
- El diagnóstico de los tres proyectos en ningún caso se delimita con base en sus objetivos particulares, ni se encuentra integrado en un solo documento. No obstante que el IMJUVAY cuenta con diversos documentos que contienen información útil para la elaboración de un diagnóstico; dichos documentos no han sido insumo en la definición del problema aplicando la Metodología del Marco Lógico.
- El programa está teórica y empíricamente justificado; en un sentido amplio, encuentra su sustento en derechos humanos establecidos constitucionalmente, así como en las disposiciones normativas en materia de desarrollo social y de la juventud, estableciendo el tipo de intervención que debe llevarse a cabo en la población objetivo, bajo el supuesto de que, al dotar de mayores oportunidades a los jóvenes, pueden ejercer sus derechos, alcanzar mayores niveles de vida, bajo un esquema de desarrollo integral, orientado a aspectos prioritarios que son de su interés o en los que resultan más vulnerables.

Dicho programa forma parte de la estructura programática del ejercicio fiscal 2023, la cual da orden y dirección al gasto público en su Clasificación FuncionalProgramática, y define el ámbito de su aplicación, lo que facilita clasificar las intervenciones gubernamentales en los programas presupuestarios que ejecutan las dependencias y entidades públicas; así como el diseño y seguimiento de los planes y sus programas, según las funciones del gobierno. El programa corre a cargo del Instituto Municipal de la Juventud del Gobierno Municipal de Ayapango siendo su titular el C. Mauricio Faustinos Diaz, está integrado de 5 proyectos: Bienestar y Orientación Juvenil, Promoción del Desarrollo Integral del Adolescentes , Atención Integral Para La Reducción Del Embarazo Adolescentes, Expresión Juvenil, Asistencia Social A La Juventud.

Por ello, el municipio de Ayapango implementó el Programa Oportunidades para los Jóvenes el cual contiene 11 acciones distribuidas en los 5 proyectos anteriormente mencionados, los cuales

## **RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DEL IMJUVAY MUNICIPAL**

2024

están enfocados a mejorar las capacidades culturales y sociales de los jóvenes, así como eventos culturales y deportivos que mejoren en esparcimiento y la participación juvenil. En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024, los jóvenes representan un sector importante dentro de los objetivos y líneas de acción del gobierno federal, dado que se considera que la incorporación de la juventud a los programas federales, así como la mejora de oportunidades a este sector poblacional es de gran valor pues reduce las posibilidades de una deserción escolar, exclusión social, laboral y médica.

Realizando la valoración cuantitativa es importante mencionar que 18 de las 27 preguntas de la evaluación contaban con un puntaje máximo de cuatro puntos cada una, pudiendo alcanzar 72 puntos. Al realizar el análisis de las respuestas de la valoración cuantitativa, se puede observar que de los 18 reactivos obtuvimos 38 puntos respectivamente obteniendo una valoración cuantitativa de la siguiente forma: ((18/38)\*100)=48.61%.

Por tanto, del 100% de los 18 reactivos antes mencionados obtuvimos un 48.61%, sin duda uno de los principales causantes del resultado antes mencionado es el apartado “Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa” que abarca la existencia del diagnóstico e identificación del problema a atender, así como el apartado “Poblaciones o áreas enfoque potencial y objetivo” que aunado a la falta del diagnóstico e identificación del problema no se cuenta con la población objetivo o área de enfoque identificada, lo cual reduce la puntuación de la evaluación pero permite identificar las áreas de mejora para el siguiente ejercicio fiscal.

## **CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PP RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

El Programa presupuestal “Oportunidades para los Jóvenes” forma parte de la estructura programática del ejercicio fiscal 2023 del Gobierno Municipal de Ayapango, dicho programa está a cargo del Instituto Municipal de la Juventud, el cual también contiene tres proyectos: Bienestar y orientación Juvenil; Promoción y desarrollo integral del adolescente; Expresión Juvenil. Entre sus metas se encuentran brindar cursos y talleres, realizar conferencias todas ellas enfocados a la juventud municipal, todas ellas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, con la finalidad de planear de corto y mediano plazo los objetivos, estrategias y líneas de acción enfocadas a atender a este sector de la población. Cabe señalar que se ha identificado que el Pp no cuenta con un diagnóstico municipal, el cual permita identificar cuál es el problema que afecta a la población juvenil en el municipio, por ende el programa no ataca de manera específica algún factor externo o interno que genere un problema, sino más bien trabaja de manera generalizada. Al no existir un diagnóstico de la situación de la juventud, el proceso de planeación y presupuesto se ve afectado, dado que no hay una planeación correcta que genere un impacto positivo y erradique un problema en específico. Así mismo, la Unidad Responsable del programa, no cuenta con un árbol de problemas, técnica utilizada para identificar una situación negativa la cual se intenta solucionar analizando relaciones de tipo causa-efecto, lo cual encaminaría al programa a la erradicación del problema, a través del conocimiento de lo que podría suceder y que lo causa.



## **RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DEL IMJUVAY MUNICIPAL**

2024

Considerando la observación anterior respecto a la falta de un diagnóstico, también podemos identificar que dado que no existe un diagnóstico en materia de juventud no se puede identificar las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, lo cual beneficiaría sin duda al programa y a los responsables del mismo, dado que tendrían ya identificado a quién se va a tender.

En el caso de la Matriz de Indicadores, puede observarse que la Matriz correspondiente al Programa presupuestario forma parte de las matrices tipo de Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, razón por la cual el área responsable de la ejecución del Pp ya tiene predeterminado los indicadores a evaluar, y tendrán que realizar las fichas técnicas con los datos correspondientes y correctamente llenado. Dado que la Matriz de Indicadores es una matriz tipo y dichos indicadores son evaluados, la dependencia encargada del Pp no puede cambiar los indicadores, en dado caso puede justificar, a través de la identificación del mismo, qué indicador no aplica, de acuerdo a sus atribuciones o acciones a realizar, sin embargo, la dependencia podría realizar indicadores internos que le permitan evaluar de manera intrínseca sus actividades.

Aunado a lo anterior, el área tampoco cuenta con un árbol de objetivos respecto al problema identificado dado que no existe el diagnóstico antes mencionado, sin embargo, es necesaria para coadyuvar con el proceso de planeación correspondiente. Por ello, es indispensable que para el ejercicio fiscal 2024, se inicie en primer lugar con el diagnóstico en materia de juventud identificando el problema, la población potencial y objetivo, el árbol de problemas y por ende plasmar en su proyecto 2024 las metas enfocadas a abatir el problema a través de la focalización del programa en la población potencial y objetivo.

Cabe señalar que si bien la Matriz de Indicadores es una Matriz tipo, el área puede trabajar sin ningún inconveniente con los indicadores, sin embargo, se encontró que en las fichas técnicas, si bien cuenta con toda la información solicitada, existen algunos rubros que son erróneos por lo que para el ejercicio 2024 tendrán que mejorarse para un correcto llenado y desempeño de su función.



## **RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS**

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMJUVAY MUNICIPAL**

2024

**Aspectos susceptibles de mejora**



1. Realizar el diagnóstico en materia de Juventud, en el cual se identifique el problema al que se enfrenta la juventud del municipio, así como la identificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.
2. Tener identificada a la población objetivo y potencia de tal forma que se cuantificable el impacto del Programa Presupuestal.
3. Realizar una propuesta de indicadores que se adapte a las condiciones medibles del Programa y de las condiciones del mismo que permitan su medición.
4. Con apoyo de la Metodología de Marco Lógico realizar el correcto llenado de las fichas de diseño y seguimiento de los formatos 01d y 08b, en los rubros:
  - Línea base
  - Factor de comparación
  - Descripción de factor de comparación.
5. Identificar en un documento oficial e identificable quienes han sido los beneficiados del programa, sus datos y comunidades atendidas.

Nombre del Programa evaluado: “Oportunidades para los Jóvenes”

Modalidad: Programa Municipal

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Juventud

Unidad Responsable: Instituto Municipal de la Juventud Tipo de Evaluación: en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

“Fuentes de información”

- ✓ Plan de Desarrollo Municipal Del Municipio de Ayapango 2022-2024.
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo Del Estado de México 2017-2023
- . ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024.
- ✓ Gaceta de Gobierno Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos de Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.
  
- ✓ Gaceta de Gobierno Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMJUVAY MUNICIPAL**

2024



- ✓ Gaceta de Gobierno Metodología para la Construcción y Operación d Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)
- ✓ Presupuesto Basado en Resultados 2023 Del Instituto Municipal de la Juventud.
- ✓ Avance de Metas del Programa Presupuestario “Oportunidades para los Jóvenes” 2023.

**“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN”**

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Diseño ejercicio 2022
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa “Oportunidades para los Jóvenes 02060806
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Instituto Municipal de la Juventud
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	MAURICIO FAUSTINOS DIAZ
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2023
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	UIPPE
Titular encargada de Evaluar	Erika Dolores Cruz Gómez
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Evaluación de Diseño